

DECRETOALCALDICIO N° 6879.- /

Monte Patria, 16 de junio de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus Modificaciones", Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria de la Señorita Natali Marcela Araneda Jiménez.

DECRETO:

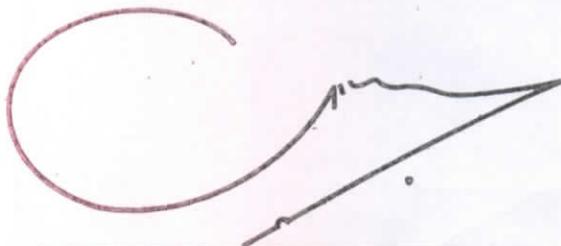
- 1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria de la Señorita **NATALI MARCELA ARANEDA JIMENEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Docente Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica, del Colegio Río Grande, de la localidad de Carén, Comuna de Monte Patria.
- 2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del **05 de junio de 2015**.
- 3.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, cancelará la remuneración correspondiente a los 02 días del mes de junio de 2015, el 30 de junio del presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE